



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0012075/2020

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la renuncia de la docente María Soledad Segura, al cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple de la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la docente M.S. Segura fundamenta su renuncia por haber sido designada por concurso como Profesora Adjunta con dedicación Simple, en la asignatura Teorías Sociológicas III (Contemporáneas) del Ciclo Inicial Común (CIC) de las carreras de Licenciaturas en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

Que la docente M.S. Segura se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple de la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021, siendo designada la docente Leticia Medina como su reemplazo (RD 125/2020).

Que en las actuaciones, obran los informes del Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente SEGURA, María Soledad - Legajo N°39355 - DNI N°24.605.908 al cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple (Código 111) de la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°: Dar continuidad a la designación interina de la docente MEDINA, Leticia (Legajo N°80641) en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera

Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2021, o antes si el cargo se provee por concurso.

ARTÍCULO 3°: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.